



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 741-029/10  
 MG/cg

DECRETO N°  
 SAN SALVADOR DE JUJUY,

**3048**

S.-

23 ABR. 2021

**VISTO:**

Las actuaciones por las que la Sra. Elisa Norma Piñero, CUIL 27-26751492-0, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R 6-01-24 Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de la rejerarquización dispuesta por Decreto Acuerdo N° 1135-G-12, y tramitada por Expte. N° 741-382/12, la referida agente es promovida al cargo categoría 16 (c-4), que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero;

Que, de la copia certificada del título y del certificado analítico emitido por la mencionada universidad, se desprende que la carrera comprende una duración en años académicos de dos años en total;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, obra intervención de la Coordinación de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para rechazar la adecuación solicitada, por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios para ello, por no contar con título universitario de tres o más años de formación, conforme a lo normado por Ley N° 4413;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Rechazase el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por la Sra. Elisa Norma Piñero, CUIL 27-26751492-0, categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-24 Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek", por las razones expresadas en el exordio.-

**ARTICULO 2°:** Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud, notifíquese a la Sra. Elisa Norma Piñero de los términos del presente acto administrativo.-

**ARTICULO 3°:** Notifíquese. Tome razón de Fiscalía de Estado y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Ministerio de Salud - Jujuy

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

QUE HE TENIDO A LA VISTA

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOMID  
 MINISTRO DE SALUD  
 JUJUY



*[Firma manuscrita]*  
 C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
 GOBERNADOR